

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 471-14

1 2 AG0 2014

Salta, Expediente Nº 12.323/14

VISTO la Resolución Nº CD-420/14 de esta Facultad, a través de la cual se acepta la renuncia presentada por el Méd. Néstor Adolfo DEL CASTILLO PINTO, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Unidad Académica, a partir del 01 de Agosto de 2.014, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Méd. Del Castillo solicitó dejar sin efecto la renuncia definitiva, debido a una información errónea de ANSES, por lo tanto solicita Renuncia Condicional a la actividad docente, a partir del 01/08/14, a fin de continuar con el trámite para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, luego de su análisis, resolvió: - Derogar la Resolución 420/14. – Aceptar la renuncia condicional presentada por el Méd. Néstor DEL CASTILLO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería, a partir del 01-08-14.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/14 del 05 de Agosto de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Derogar la Resolución Nº CD-420/14, por los motivos expuestos en el Considerando.

ARTICULO 2º: Aceptar la Renuncia Condicional presentada por el Méd. Néstor Adolfo DEL CASTILLO PINTO, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA de las Carreras de Nutrición y





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 471-14

1 2 AGO 2014

Salta, Expediente Nº 12.323/14

Enfermería de esta Unidad Académica, a partir del 01 de Agosto de 2.014, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAG. DE CIENCIAS DE LA SALID - UNSS FACULTAND OF CIENCIAS DE

LIG. ALCIRA MARTA RAMOS VICE-DECANA Facilitat de Ciencias de la Satud-Unida.